

Citar: Apellidos, N. (2015) "Título", en: González García, E.; García Muñiz, A.; García Sansano, J. e Iglesias Villalobos, L. (Coords.). *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*. Toledo: ACMS, pp.

LA POBREZA ENERGÉTICA

Javier García Escalera. *Universidad Autónoma de Madrid*

1. INTRODUCCIÓN. ¿ESTADO DEL BIENESTAR?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 incluye los llamados derechos económicos, sociales y culturales, los cuales pueden concretarse, entre otros, en el digno acceso a la alimentación, la vivienda o la salud. A su vez, puede considerarse que los Estados del Bienestar son aquellos que garantizan a sus ciudadanos el disfrute de tales condiciones de vida dignas a través de servicios que pueden ser ofrecidos tanto a través del ámbito público como del mercado.

Sin embargo, en la actualidad ya no sólo es necesario hablar de acceso a la alimentación, la vivienda o la salud; en la sociedad actual muchos consideran que sin acceso a la energía tampoco se puede disfrutar del nivel de condiciones de vida que provee un verdadero Estado del Bienestar. “El uso y acceso a la energía está ligado” -según palabras del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “La pobreza energética en el contexto de la liberalización y de la crisis económica”-(CESE, 2.1:2011)-“al bienestar de las personas y de los pueblos”. En efecto, la energía es imprescindible para la movilidad, la climatización o la iluminación, y muy importante para otros muchos sectores, como la agricultura o la industria. El progresivo aumento de la importancia de la energía ha traído como contrapartida el creciente hándicap que supone carecer de ella. Tanto en el ámbito macroeconómico, como es el caso de un país como España que no produce suficiente energía como para satisfacer sus necesidades y ha de importarla del exterior; como en el ámbito microeconómico, en el caso de un hogar cuya escasa renta no le permite mantener la vivienda a una temperatura adecuada durante el invierno, la falta de energía se ha convertido en un problema. Trataremos dicho problema en el presente artículo en su versión microeconómica, referente al ámbito doméstico.

Si los Estados del Bienestar de los que hablábamos al comienzo del artículo son sociedades ricas podría pensarse que en ellos es más pertinente el concepto de *pobreza relativa* –referido a situaciones de desigualdad social que se juzgan rechazables (Casado, 2007: 617)- que el de *pobreza absoluta* o de subsistencia, el cual considera que faltan las características básicas para mantener una existencia física saludable (Giddens, 1997: 352). Sin embargo, como veremos más adelante, la pobreza energética fue responsable, según Laia Ortiz, diputada de la Izquierda Plural, de entre 2.300 y 9.300 muertes prematuras frente a 1.480 provocadas por accidentes de tráfico” (Diario de sesiones del Congreso de los Diputados, Ortiz, 19: 2013; en adelante lo citaremos como DS, precedido del nombre del diputado portavoz). Es por ello que, como decíamos anteriormente, la escasez de energía ha pasado a ser un problema, pues incide de forma directa en la vida, en la subsistencia de la población.

2. POBREZA ENERGÉTICA

El término pobreza energética, que sustituye al de carencia o falta de energía del que venimos hablando, fue utilizado por primera vez en el Reino Unido por Brenda Boardman, quien a principios de la década de 1990 definió la pobreza energética como la incapacidad de un hogar de obtener una cantidad adecuada de servicios de la energía por el 10% de la renta disponible. Así pues, en el momento en el que un hogar gastase en energía más de éste porcentaje, sería un hogar en situación de

dependencia energética. Más adelante la definición de pobreza energética se vinculó en el Reino Unido a la incapacidad de mantener una temperatura superior a 18°C durante el invierno en una vivienda. Sin embargo, esta definición no debe hacernos olvidar que la energía que precisa un hogar no sólo es aquella con destino a la climatización del mismo- aunque, como veremos más adelante, es la falta de climatización la que más problemas de salud relacionados con la pobreza energética provoca- sino que un hogar también precisa energía para electrodomésticos, agua caliente, etc.

Además de las formas de medir la pobreza energética basadas en los gastos y la renta de los hogares, y en las temperaturas, existe también una forma de medir la pobreza energética basada en las respuestas directas de los habitantes de dichos hogares, propuesta por los investigadores Jonathan D.Healy y John Clinch, que consiste simplemente en preguntar a quienes habitan una vivienda acerca de su capacidad para mantenerla caliente durante el invierno y de los retrasos en el pago de las facturas de luz, agua y gas. Es esta forma de medición la que, como veremos a continuación, utilizó el Eurostat para hablar acerca de la pobreza energética.

Al contrario que en cuanto a las formas de medición, siempre ha habido un consenso unánime respecto a las causas de la pobreza energética. Tal y como sostiene el Comité en su punto 2.10 (CESE:2011), había que actuar sobre los precios de la energía, la calidad de la edificación y los bajos niveles de renta. Al segundo de estos factores hacía referencia en el punto siguiente el comité, como aspecto clave para abordar la pobreza energética, es una buena solución que permite crear empleos, mejorar el medioambiente y acabar con el problema en origen. De ella hablaremos más adelante.

3. LA POBREZA ENERGÉTICA EN EUROPA

Cuando el Comité Económico y Social Europeo publicó a instancia del Gobierno belga el Dictamen acerca de la pobreza energética que hemos mencionado antes, (CESE:2011), en su artículo 1.5 se consideraba necesario diagnosticar de forma exacta la situación de la pobreza energética en Europa. Se intuía que la situación se estaba agravando exponencialmente; Cuando el Eurostat, en el año siguiente publicó la Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de vida (EU SILC) se confirmaron los temores, dado que en 2012, 54 millones de ciudadanos de la Unión, es decir, más del 10% de la población total, se declarasen –utilizando la forma de medición de la pobreza energética de Healy y Clinch- incapaces de mantener calientes su viviendas o pagar a tiempo sus recibos.

El resultado fue que, advirtiendo que las anteriores Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE, que instaban a los mercados de electricidad y gas de los Estados miembros a orientar sus políticas para abordar la pobreza energética, no habían tenido éxito, se aprobó un nuevo dictamen “Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética”. A raíz de esto se creó el Observatorio Europeo de la Pobreza y se desarrolló una campaña de información a nivel europeo, que intentaba reforzar medidas ya anteriormente expuestas que tenían como objeto solucionar el problema.

Es interesante hacer hincapié en la coyuntura, adversa desde todo punto de vista de la pobreza energética, en que se encontraba Europa en estos años. Las causas de la pobreza se acentuaban, puesto que la renta de los ciudadanos y su capacidad económica para pagar las facturas bajaba por efecto de la crisis, las edificaciones en algunos países como España habían perdido calidad durante la burbuja inmobiliaria y los precios de la energía, fruto de una deficiente liberalización del mercado, no paraban de subir. Además, el envejecimiento de la población provocaba que cada vez más las personas mayores tuviesen riesgo de padecer problemas de salud debido a la pobreza energética. A estos efectos, es sabido que ocupar una vivienda mal acondicionada, especialmente durante el invierno, está asociado con una mayor posibilidad de contraer enfermedades físicas y mentales, tales como asma, artritis, reumatismo, depresión, ansiedad, etc. Además, es también una de las causas del aumento de la mortalidad causada por enfermedades cardiovasculares y respiratorias entre personas mayores de 60

años durante los meses de invierno. El resultado de todo ello es la existencia de la llamada *exces winter mortality*, una tasa de mortalidad adicional que indica la diferencia entre la mortalidad registrada de noviembre a marzo y la registrada en el resto del año.

Pese a que sólo una parte de las muertes adicionales -10 a 40% según (Clinch and Healy, 2000; Hills, 2012; Wilkinson et al, 2001)- que se producen en los meses de invierno -30% según la OMS (World Health Organisation, 2011)- es estrictamente atribuible a la pobreza energética, las de Portugal (28%), Irlanda (22%) y España (21%), son las más altas de la Unión. En el caso de nuestro país, del que hablaremos a continuación, eso supondría entre 2.300 y 9.300 muertes, que la OMS fijaría en 7.200.

4. LA POBREZA ENERGÉTICA EN ESPAÑA

En España, se habló por primera vez de forma seria acerca de la pobreza energética a raíz de la *Proposición de Ley de medidas para prevenir la pobreza energética* presentada por el Grupo Parlamentario *La Izquierda Plural*. El debate al respecto tuvo lugar en el escenario de la crisis económica sufrida por España desde el año 2008 la cual sacudió los pilares del Estado de Bienestar. La proposición de ley de *LIP* afirmaba de modo tajante en su exposición de motivos que “la pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida”. Con la excepción del Partido Popular, todos los partidos intervinientes en el Pleno apoyaron la proposición de ley coincidiendo en la gravedad de la situación. Los *nacionalistas canarios*, aludían implícitamente a la cuestión del Estado del Bienestar al acusar al Gobierno de no defender “un mínimo de dignidad energética” (Quevedo, 22: 2013). Igualmente *Esquerra Republicana*, afirmaba que siendo el agua o la luz “servicios esenciales básicos para el desarrollo vital, la salud y la calidad de vida, deben ser garantizados por el verdadero Estado del bienestar” (Quevedo, 23: 2013).

Pese a la coincidencia de la oposición en el apoyo a la Proposición de Ley resulta evidente que cada uno de ellos mostraba la singularidad de su perfil ideológico aprovechando para enmarcar el debate e incidir en aquellos aspectos diferenciadores del grupo en cuestión de los que podría obtener un mayor rédito político. Valgan como ejemplos la referencia de *Esquerra Republicana* a la “próxima república catalana”; la acusación de *Unión, Progreso y Democracia* a los gobiernos del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular de una “pésima política energética”; o la advertencia del PSOE de que su apoyo a la proposición de *LIP*, evitando aceptarla simplemente, estaba condicionada por la adopción de varias líneas de actuación que deberían mejorar la propuesta. Por último, el PP destacaba que el “Gobierno está haciendo verdaderos esfuerzos en implementar medidas sociales para garantizar la sostenibilidad del Estado de bienestar” (DS, 31: 2013) y achacaba a la herencia recibida por el PSOE, traducida en materia energética en un elevado déficit tarifario, la mala situación del sector energético español. En resumidas cuentas, cada grupo hallaba el modo de arrimar tácticamente el ascua a su sardina ideológica.

5. EL DEBATE PARLAMENTARIO, LA PROBLEMÁTICA DE LA POBREZA ENERGÉTICA

En este punto analizaremos, siguiendo el diario de sesiones del Congreso de los Diputados, los diferentes análisis realizados por los grupos parlamentarios sobre la problemática planteada: definiciones, causas, consecuencias, medidas destinadas a solventar el problema, valores e ideología subyacentes bajo dichas medidas y críticas a la gestión gubernamental del problema hasta la fecha.

5.1. DEFINICIÓN DE POBREZA ENERGÉTICA

Para el grupo proponente, *Izquierda Plural*, la pobreza energética se revelaría en la incapacidad por parte del ciudadano “para mantener la casa a una temperatura decente, a una temperatura mínima adecuada”. Situaciones que generan aislamiento y riesgo de exclusión respecto al acceso a los suministros básicos por razones económicas, sociales o personales (Ortiz, 21: 2013).

Amariur define la pobreza energética como un problema social creciente que se encuentra difuso y oculto bajo otras formas de pobreza y exclusión social. Las familias cuentan cada vez con menos presupuesto mientras los precios de la energía crecen exponencialmente aumentando este problema. Esta relación indirectamente proporcional entre uno y otro indicador ha disparado las ayudas de Cáritas para paliar la pobreza energética en un 326% en los últimos dos años. (Iñarritu, 24:2013). Al contrario que *Amariur*, *Unión Progreso y Democracia*, en lugar de destacar la pobreza energética entre otros tipos de pobreza, sostiene que “la pobreza energética no es otra cosa que la consecuencia material de la pobreza en sí, es decir, el problema del paro de larga duración, de la bajada de ingresos familiares -que ha sido drástica- del alza de los precios de la energía y, sobre todo, de la falta de políticas sociales que hayan asumido por parte del Gobierno y de las administraciones autonómicas el hecho de que estamos en una crisis larga y duradera, y que no se va acabar de un día para otro, por mucha monserga macroeconómica que algunos ministerios se empeñan en tratar de inocular a la opinión pública” (Gorriagán,24:2013).

Convergència i Unió pone de manifiesto el número de afectados por este problema, puesto que ha habido un incremento muy importante de personas que están en el umbral de la pobreza social, y a los que por las dificultades económicas que atraviesan se les puede llegar a cortar la luz o el suministro de gas, cayendo así en la pobreza energética (Sánchez y Llibre, 27:2013). El Partido Socialista Obrero Español, (Sánchez, 26: 2013) profundiza en los datos de pobreza energética y estipula que “en torno al 10% o 16% de la población puede tener problemas en el pago de la factura energética”. Por último, el Partido Popular (Flores, 30: 2013) define la pobreza energética como las “dificultades para mantener un hogar en condiciones básicas de habitabilidad”.

CAUSAS:

El PNV, (Azpiazu, 24:2013) considera la pobreza energética como consecuencia de la crisis económica que padecemos. El paro, la desigualdad creciente y la pobreza que se derivan de ésta conducen a que un porcentaje elevado de la población no pueda hacer frente a la factura energética, sea o no sea eléctrica. Complementan al contexto de crisis la evolución de gastos y salarios en nuestro país. “Las facturas de agua y luz siguen subiendo, reduciendo el poder adquisitivo de toda la población a la vez que empobreciendo aún más a las familias evidentemente más vulnerables.” (Jordà, 22:2013). Estamos lejos, según UPyD, de pisar el freno en cuanto a la subida de los precios de las eléctricas, puesto que “la política energética sigue empeñada en penalizar el ahorro, la eficiencia y el autoconsumo. (Gorriarán, 25: 2013). Por su parte, el PSOE afirma que el oligopolio de las eléctricas o el gas y la *cartelerización* del sector energético no permite que los precios bajen por efecto de la competencia. (Sánchez, 29:2013)

Por su parte, el Partido Popular afirma que fue durante el Gobierno socialista cuando aumentaron las tarifas, concretamente en un 63% entre 2005 y 2012. (Flores, 30: 2013)

5.3. CONSECUENCIAS:

Las consecuencias de la situación de pobreza energética son vergonzantes para los nacionalistas canarios (22: 2013) pues cristalizan en la acusación por el Comité Económico y Social Europeo de promover la desigualdad, la injusticia en este caso manifestada en forma de pobreza energética. Para ERC y *Amariur* (Jordà, Iñarritu 22-23: 2013) la falta de acceso a servicios básicos como el agua o la luz está agravando situaciones de salud con su correspondiente impacto en el gasto sanitario y en la tasa de mortalidad adicional del invierno. UPyD va más allá y amplía las consecuencias de la pobreza energética a problemas de exclusión social y de descenso del nivel educativo a medio y largo plazo (Gorriagán, 25: 2013)

OBJETIVOS. VALORES: (SECTOR PÚBLICO-SECTOR PRIVADO). ¿CRISIS DE LA DEMOCRACIA?

En cuanto a los valores subyacentes en las distintas intervenciones pueden distinguirse tres posiciones básicas. Por un lado, la de quienes consideran que el Estado debe defender el interés general evitando situaciones de vulnerabilidad social. En esta línea *La Izquierda Plural* considera que la energía es un bien común esencial al que se debe tener acceso universal, tal como sostienen Naciones Unidas, el Parlamento Europeo y el Consejo Económico y Social Europeo. De modo similar, los nacionalistas canarios señalan la perversión de que el Gobierno haya promovido un “ultraliberalismo salvaje” (Quevedo, 22:2013) facilitando que las grandes empresas que componen el *cartel* de la electricidad español obtengan un margen de beneficio que dobla el de sus homólogas europeas. Igualmente *Amaiur*, denuncia “una lógica mercantilista” (Iñarritu, 23: 2013) centrada en las energías fósiles y en los obstáculos para la entrada en el mercado energético de pequeños inversores que promovieran la autosuficiencia energética y la promoción de energías limpias, renovables y eficientes. Finalmente, el *PSOE* defiende la eficiencia energética y la estabilidad económica de clases medias y trabajadores que, a su juicio, habrían sido perjudicados por la política del *PP* destinada a fomentar las ganancias de “las principales empresas energéticas”, de cuyo aumento de competitividad se habría jactado el *PP* a costa de los recortes en los sueldos de los trabajadores en España y la consiguiente desigualdad.

En segundo lugar, *UPyD* y *CIU* son menos vehementes en su argumentación, y defienden que no hay que pensar que las empresas en sí son demoníacas porque persigan beneficios, si bien la economía social de mercado, y su “alma social” en opinión de *CiU* (Sánchez i Llibre, 27: 2013), debe proteger a determinada capas vulnerables de la sociedad. *UPyD* destaca los valores de ahorro, eficiencia energética, autoconsumo y de acceso a la información.

El tercer tipo de posiciones es la defendida en exclusiva por el *PP* cuya política habría fomentado la competitividad, la “sostenibilidad del Estado del bienestar” y la protección de los más desfavorecidos; en buena medida mediante la promoción de la austeridad y de la construcción de “un nuevo modelo de relaciones laborales (...capaz de frenar...) la destrucción de empleo” (Flores, 30: 2013).

MEDIDAS: (BONO SOCIAL, SOSTENIBILIDAD DEL ESTADO DE BIENESTAR, PAPEL DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, REFORMAS DE LAS RELACIONES LABORALES...)

A la hora de concretar los valores anteriores de modo que se consiguiera la provisión de energía eléctrica al tiempo que la sostenibilidad del Estado del Bienestar se establecen diversas líneas de actuación quizá complementarias. *LIP*, proponen fijar un sistema público de precio social y de consumos mínimos vitales para los hogares desfavorecidos (Ortiz, 21:2013). El *PSOE* pide homogeneizar los sistemas de tarificación del precio progresivo, partiendo de un suelo social mínimo reconocido como derecho vital. Los partidos nacionalistas proponen la transferencia de la fijación de los precios básicos de la energía con la finalidad de establecer un sistema público de precio social y la clara definición de la figura del consumidor vulnerable. *Amaiur* y *UPyD* miran al extranjero (23 y 25-26: 2013 respectivamente) Según el primer grupo hacen falta medidas equivalentes a las existentes en Francia y Reino Unido sobre una tregua invernal, defendida también por *PSOE*. Por su parte, *UPyD* defiende ayudas públicas para los sectores de rentas más bajas así como seguir el ejemplo de Estados Unidos donde los precios de la energía han bajado durante la crisis.

Por último, el *PP*, (Flores, 31:2013) si bien esencialmente habla sobre medidas de reducción de la pobreza y la exclusión en general, y no en el ámbito energético, apuesta por garantizar el suministro eléctrico a menor coste, así como el refuerzo de los mecanismos de protección del consumidor, la actualización de la normativa de contratación de suministro, el bono social, y los mecanismos de atención al cliente garantizando su gratuidad.

6. INCLUSIÓN DE CASOS. UN VISTAZO A LA REALIDAD.

El Corporativismo de las grandes compañías, en este caso las eléctricas, gira hacia la satisfacción de los intereses de grandes corporaciones que responden al carácter semi-oligopólico de sectores económicamente fuertes (Zubillaga, 64:1994)

Estas corporaciones se sujetan a pautas de mercado y a criterios de racionalidad técnico-económica, que a menudo chocan con el objetivo de servicio al interés general que debe emanar de un servicio público, frente al interés de subsistencia y expansión que guía la iniciativa privada. (Zubillaga, 80:1994)

Los cambios regulatorios propuestos recientemente en nuestro país sobre el Sector Eléctrico, fueron llevados a cabo en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), de 1994 y en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. Estas leyes pretendían, según el Ministerio de Industria y Energía “mejorar, sobre los principios de mayor liberalización, la competencia entre las empresas con objeto de lograr la garantía de un menor coste de la energía para la economía española”. Pues bien, esta ley fracasó totalmente, puesto que lo que esta reforma consiguió fue consolidar el oligopolio de las principales empresas eléctricas y provocar una subida de la factura de la electricidad, que se encuentra entre las más caras de toda la Europa continental. (Nebot, 90:1997)

En concreto, la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico fue pactada entre las eléctricas y el Gobierno *del* Partido Popular y consolidó un mercado liberalizado que garantizó la recuperación por parte de las eléctricas de las inversiones efectuadas por ellas bajo el anterior marco. Esta recuperación tuvo un importe de dos billones de las antiguas pesetas, que se estipularon como Costes de Transición a la Competencia. Dicho importe excedía en unos 3.400 millones de euros actuales a la cantidad que debía ser cobrada por las eléctricas en base a los Costes de Transición de la Competencia. Estamos hablando de *Wind fall benefits*, beneficios caídos del cielo. (Moretón, 2:2015)

Pues bien, gracias a las denuncias ciudadanas ha llegado a oídos de la Fiscalía Especial contra la Corrupción que las Eléctricas no sólo no devolvieron el importe sobrante, sino que firmaron un pacto con el nuevo gobierno, el PSOE, para que su deuda prescribiera. Este fraude, presumiblemente pactado en convivencia con políticos que posiblemente hayan pasado a formar parte del consejo de administración de una gran empresa eléctrica, sería una cantidad suficiente para subsanar toda la pobreza energética en España, según Cote Romero, coordinadora de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético. (Moretón, 3:2015)

Lo especialmente sangrante es que las eléctricas, cuyos márgenes de beneficios son muy altos, realizaron 1,4 millones de cortes de cortes a familias sin recursos sólo en 2012 y subieron sus precios. Mientras tanto, el gobierno, que ahora exige un esfuerzo extra al contribuyente, renunció a cobrar una deuda multimillonaria de las grandes compañías eléctricas. En el siguiente ejercicio impositivo, 2013, un 9,2% de las familias españolas tenía ya dificultades para pagar el agua, el gas, la electricidad, y se vio obligado a dejar pendientes los recibos. Este año Endesa e Iberdrola, las dos compañías eléctricas que gestionan el 80% del suministro doméstico en nuestro país, formando un claro oligopolio, cortaron la luz a otro millón y medio de hogares, aproximadamente 3.600.000 personas. (Asociación de Ciencias Ambientales, 1:2014)

Al mismo tiempo, nueve de cada diez familias se consideraban incapaces de mantener su vivienda caliente, esto empeora las condiciones de vida de millones de personas y las instala en una desigualdad estructural. Según la Asociación de Ciencias Ambientales el término pobreza energética se formuló por primera vez en 1973 con el objetivo de medir las consecuencias sociales que la crisis del petróleo estaba teniendo sobre la población. Aquellas viviendas que no podían mantener la temperatura media

en invierno entre 18° y 21° se consideraba que estaban en pobreza energética. (Asociación de Ciencias Ambientales, 2-3:2014)

En definitiva, y como marco teórico de todo lo expuesto, no debemos olvidar que la teoría de los grupos de interés es importante a la hora de formar la agenda política. *Policy-making process*. A la hora de monitorizar la gobernanza los grupos de interés interactúan con la burocracia y el poder y consiguen hacer valer sus intereses. En el caso de las compañías eléctricas, desarrollan un potente cabildeo político que les permite influir en las políticas públicas que regulan su sector de actividad. La contrapartida para los políticos se pone de manifiesto en que hay expresidentes del Gobierno, exministros y altos cargos como consejeros de estas empresas. Esto vendría a corroborar lo expuesto por la diputada de ERC Jordà i Roura en el Diario de Sesiones. Según sus palabras, se crean puertas giratorias que establecen una descarada connivencia de estas empresas con el poder político para primar unos privilegios, unos intereses económicos, en este caso empresariales, por encima del interés general de la población.

El hecho de que no se tengan en cuenta los intereses públicos es muy grave en el caso que nos ocupa, pues las empresas eléctricas proveen un servicio considerado como esencial para asegurar las condiciones económicas y sociales en las que debe moverse un supuesto Estado del Bienestar como el Español, tal y como hemos visto en las ponencias de los diputados en el Diario de Sesiones.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ARRILLAGA, Luis (1994): “*Clientelismo, caciquismo, corporativismo*”, Zubillaga, Pamplona.
- NEBOT, José María (1997): *Competencia y sector eléctrico: un nuevo régimen jurídico*, Civitas, Madrid.
- MORETÓN, R (2015) *Acción contra la pobreza energética*. Público. Madrid
- Asociación de Ciencias Ambientales (2014) *¿Qué es la pobreza energética?*. ACA. Madrid.
- Abogacía general del Estado, (2007)A, G Industria, Turismo y Comercio 11/07. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Madrid.
- ALTOZANO, Manuel; MÉNDEZ, Rafael. (2014) La Fiscalía investiga a Industria por perdonar 3.000 millones a las eléctricas. El País. Madrid.
- GIDDENS, Anthony (1997). *Sociología*. Alianza Editorial. Madrid.
- NEBOT, José María (1997): *Competencia y sector eléctrico: un nuevo régimen jurídico*, Civitas, Madrid.
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2011): *La pobreza energética en el contexto de la liberalización y de la crisis económica*. Unión Europea.
- Asociación de Ciencias Ambientales